



MEMORANDO

PARA: Supervisores de Contratos y Contratistas del Ministerio del Interior

DE: Subdirector Administrativo y Financiero

ASUNTO: Alcance al Memorando MEM2022-10428-SAF-4040 - Cronograma Radicación de Cuentas de Cobro para prestadores de servicios.

Estimados Supervisores y Contratistas,

En aras de continuar mejorando el proceso de radicación de cuentas de cobro para el segundo semestre de la presente vigencia, por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, se permite reiterar el contenido del memorando MEM2022-10428 del 24 marzo de 2022 haciendo énfasis principalmente en los siguientes puntos:

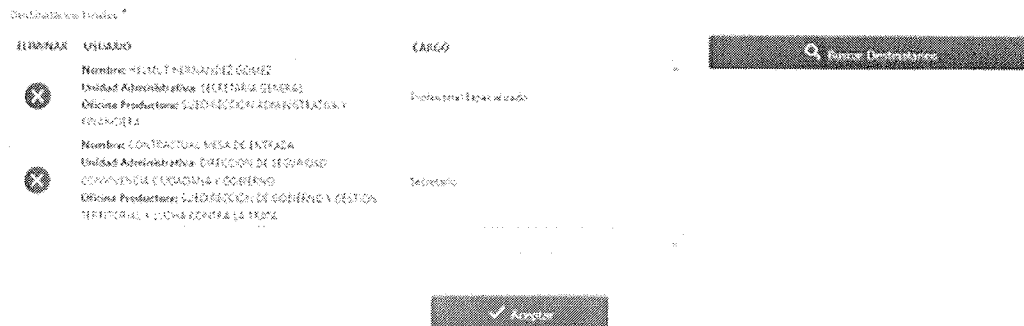
1. Los documentos que soportan las cuentas de cobro son los siguientes y son obligatorios para el trámite correspondiente:
 - Anexo 5
 - Anexo 6
 - Cuenta de cobro o factura de electrónica en la plataforma Olimpia
 - Pago de la seguridad social

CONDICIONES PARA EL ENVÍO DE LOS DOCUMENTOS: Los documentos se deben adjuntar en una carpeta comprimida, en formato PDF, completamente legible claro sin tachones ni enmendaduras. Igualmente, se debe relacionar cada cuenta de cobro en la planilla de Excel adjunta. Es importante enviar las cuentas en un solo envío por cada dependencia para facilitar la gestión del pago y posterior búsqueda de cada una.

Remitir todos los soportes por esta plataforma <https://controldoc.mininterior.gov.co/>
No duplicar al correo electrónico.

Dichos documentos, enviar a los siguientes usuarios por la plataforma de ControlDoc.

- Mesa Entrada Contractual.
- Helmut Hernández Gomez.



- **PARA TENER EN CUENTA:** Para la presentación de la última cuenta de cobro, es necesario anexar el paz y salvo el cual se obtiene a través del siguiente link: <http://bpmhelium.mininterior.gov.co/Home/Home.aspx>.



- 2. Toda consulta que se requieran sobre el proceso de radiación, trámite o pago, se debe realizar a través del Supervisor del Contrato, o dado el caso, el enlace asignado por la dependencia. (Por lo anterior se solicita enviar los datos de los enlaces antes del 25 de agosto de 2022).
- 3. Cronograma para la radiación de cuentas:

FECHAS RADICACIÓN OPS - 2022	
MES	PERIODO DE RADICACIÓN
Agosto	entre el 25 al 31
Septiembre	entre el 26 al 30
Octubre	entre el 24 al 28
Noviembre	entre el 24 al 29
Diciembre	entre el 13 al 16

4. Se radican con anterioridad el primer día hábil del mes para agilizar el proceso de verificación y poder realizar el pago a partir del momento en que hacienda asigne el PAC correspondiente para el trámite del pago respectivo.

INFORMACIÓN ESPECIAL:

- a) Se aclara que, las cuentas de cobro que no sean radicadas en los períodos descritos en el cronograma anterior se deberán radicar para el período del mes siguiente, sin excepciones.
- b) En los casos presentados por devoluciones en las cuentas de cobro de los contratistas, se informará al supervisor a través de correo electrónico, con el fin de realizar los ajustes o modificaciones que se requieran, según cada caso. Es de resaltar que esta condición inicia nuevamente el proceso de trámite de pago.
- c) Se recuerda a todos los supervisores que es responsabilidad, suya el remitir todos los documentos soporte debidamente diligenciados y firmados, así como cargar en la plataforma de SECOP. <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>
- d) Las devoluciones reiterativas por inconstancias se reportarán al área de control disciplinario en virtud de la ley 734 de 2022 art.48 N.34.

Cordialmente,

NIXON RAMON PABON MARTINEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Gina González R. - Diego R. Rivera S.
Revisó: Helmut Hernández Gómez — Coordinador Financiero y Contable
Aprobó: Nixon Ramon Pabón Martínez - subdirector Administrativo y Financiero